

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Creada el 5 de Febrero de 1861 mediante ley dada por el Mariscal Ramón Castilla – Presidente del Perú  
"Capital Arqueológica del Nor Oriente Peruano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2019-MPL-L/A

**EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD**

Lámud, 18 de enero del 2019.

### VISTO:

El Informe N° 030-2019-MPL-L/GIDU/EACD, de fecha 18 de enero del 2019, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de la Municipalidad Provincial de Luya – Lámud; mediante el cual, expresa la conformidad para el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL VELAPATA, QUILLILLIC, TUETA, COCHA, COLCAMAR Y HUAYLLA BELEN, DE LAS LOCALIDADES DE VELAPATA, QUILLILLIC, TUETA, COCHA, COLCAMAR Y HUAYLLA BELEN, DE LOS DISTRITOS DE EL TINGO, COLCAMAR Y CONILA, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS"**, con **Código Unificado 2385366** para su aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante Informe N° 030-2019-MPL-L/GIDU/EACD, de fecha 18 de enero del 2019, el Ing. ELVIS ALEXANDER CASAMAYOR DIESTRA, alcanza el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL VELAPATA, QUILLILLIC, TUETA, COCHA, COLCAMAR Y HUAYLLA BELEN, DE LAS LOCALIDADES DE VELAPATA, QUILLILLIC, TUETA, COCHA, COLCAMAR Y HUAYLLA BELEN, DE LOS DISTRITOS DE EL TINGO, COLCAMAR Y CONILA, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS"**, con **Código Unificado 2385366**.

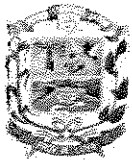
Que, con fecha 18 de enero del 2019, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de la Municipalidad Provincial de Luya – Lámud, mediante Informe N° 030-2019-MPL-L/GIDU/EACD, da la conformidad al Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL VELAPATA, QUILLILLIC, TUETA, COCHA, COLCAMAR Y HUAYLLA BELEN, DE LAS LOCALIDADES DE VELAPATA, QUILLILLIC, TUETA, COCHA, COLCAMAR Y HUAYLLA BELEN, DE LOS DISTRITOS DE EL TINGO, COLCAMAR Y CONILA, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS"**, con **Código Unificado 2385366**; estando listo para su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, es requisito indispensable para la ejecución de la obra, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel correspondiente, que por similitud se está tomando para el presente caso, conforme lo establece el numeral 3) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les

**"Integración vial para el desarrollo sostenible y el bienestar social!"**

Jr. Lima N° 198 – Lámud – Teléfono 041-830123 – Fax 041-837006 – Email: muniprovlhuya@hotmail.com



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Creada el 5 de Febrero de 1861 mediante ley dada por el Mariscal Ramón Castilla – Presidente del Perú  
"Capital Arqueológica del Nor Oriente Peruano"

fueron conferidas; conforme lo establece el numeral 1.1 del inciso 1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y de conformidad con lo establecido por el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL VELAPATA, QUILLILIC, TUETA, COCHA, COLCAMAR Y HUAYLLA BELEN, DE LAS LOCALIDADES DE VELAPATA, QUILLILIC, TUETA, COCHA, COLCAMAR Y HUAYLLA BELEN, DE LOS DISTRITOS DE EL TINGO, COLCAMAR Y CONILA, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS", con Código Unificado 2385366 por un monto de S/ 8,805,328.84 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 84/100 SOLES).

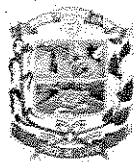


**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL VELAPATA, QUILLILIC, TUETA, COCHA, COLCAMAR Y HUAYLLA BELEN, DE LAS LOCALIDADES DE VELAPATA, QUILLILIC, TUETA, COCHA, COLCAMAR Y HUAYLLA BELEN, DE LOS DISTRITOS DE EL TINGO, COLCAMAR Y CONILA, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS", con Código Unificado 2385366; aprobado en el artículo precedente según el siguiente detalle:

**MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL VELAPATA, QUILLILIC, TUETA, COCHA, COLCAMAR Y HUAYLLA BELEN, DE LAS LOCALIDADES DE VELAPATA, QUILLILIC, TUETA, COCHA, COLCAMAR Y HUAYLLA BELEN, DE LOS DISTRITOS DE EL TINGO, COLCAMAR Y CONILA, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS**

<b>COSTO DIRECTO</b>		S/.	<b>6,257,630.88</b>
GASTOS GENERALES	8.00%	S/.	500,610.47
UTILIDAD	7.00%	S/.	438,034.16
<b>SUB TOTAL</b>		S/.	<b>7,196,275.51</b>
IGV	18.00%	S/.	1,295,329.59
<b>COSTO DE LA OBRA</b>		S/.	<b>8,491,605.10</b>
GASTOS DE SUPERVISION	5.00%	S/.	303,723.74
ESTUDIOS DEFINITIVOS		S/.	10,000.00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		S/.	<b>8,805,328.84</b>

**SON: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 84/100 SOLES.**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Creada el 5 de Febrero de 1861 mediante ley dada por el Mariscal Ramón Castilla – Presidente del Perú  
"Capital Arqueológica del Nor Oriente Peruano"

Dicha aprobación se registrarán mediante los siguientes parámetros:

- Código Unificado : 2385366.
- Proyectista: Ing. Pedro Saúl Eulogio Buiza CIP N° 165949.
- Costo Total del Proyecto: S/. 8 841,550.15.
- Costo de la Obra: S/. 8 805,328.84.
- Costo de la Supervisión: S/. 303,723.74.
- Costo de Estudios Definitivos: S/. 10,000.00.
- Tiempo de Ejecución: 360 días calendarios.
- Modalidad de Ejecución: Por Contrata.

Haciendo un Total de Costo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL VELAPATA, QUILLILLIC, TUETA, COCHA, COLCAMAR Y HUAYLLA BELEN, DE LAS LOCALIDADES DE VELAPATA, QUILLILLIC, TUETA, COCHA, COLCAMAR Y HUAYLLA BELEN, DE LOS DISTRITOS DE EL TINGO, COLCAMAR Y CONILA, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS", con Código Unificado 2385366 por un monto de S/ 8,805,328.84 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 84/100 SOLES).

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente resolución por la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Luya – Lámud.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las Instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Luya – Lámud, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

